



AJEDREZ INTEGRADO

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento y condiciones particulares en cada categoría son:

CATEGORÍA	NIVEL	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL	Novatos	Femenino	2009	2010	-
		Masculino			
INFANTIL	Novatos	Femenino	2007	2008	-
		Masculino			
PRE JUVENIL		Femenino	2005	2006	-
		Masculino			
JUVENIL		Femenino	2002	2003	2004
		Masculino			

Parágrafo 1°. Ajedrez Integrado: Permite a los deportistas con discapacidad participar en igualdad de condiciones con deportistas convencionales.

Parágrafo 2°. De acuerdo al Artículo 9 parágrafo 1 de la norma reglamentaria del programa supérate intercolegiados, un deportista novato es aquel que cumple los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos de ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional e Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.
 - i. Si requiere certificación podrá solicitarla o consultar con el director de ELO Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.
 - ii. Los jugadores que hayan participado en torneos válidos para ELO Rápido y Blitz FIDE únicamente, no pierden la condición de novatos.
- b) No tener ELO o que el ELO que tenga, sea registrado por la participación de un evento del Programa Supérate Intercolegiados.

Parágrafo 3°. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Ajedrez son las siguientes:

Categoría	Pre Infantil e Infantil Novatos		Pre Juvenil		Juvenil	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Prueba Clásico	X	X	X	X	X	X



Categoría	Pre Infantil e Infantil Novatos		Pre Juvenil		Juvenil	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Activo					X	X
Blitz					X	X

Parágrafo 1°. La categoría Pre infantil se desarrollará hasta la fase municipal.

Parágrafo 2°. La categoría infantil se desarrollará hasta la fase final Departamental.

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categorías Pre Juvenil y Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Ajedrez de la Final Nacional del Programa Supérate Intercolegiados es el siguiente:

- CLÁSICO: 7 rondas (Partidas de 1 hora más 30 segundos por jugada)
- ACTIVO: 6 rondas (Partidas de 15 minutos más 10 segundos)
- BLITZ: 6 rondas a doble vueltas. (Partidas de 4 minutos más 2 segundos)

Parágrafo 1°. El sistema de campeonato para cada una de las finales departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Departamental, de acuerdo al número de inscritos u otros lineamientos que este determine.

Parágrafo 2°. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.

Parágrafo 3°. Todos los jugadores ganadores de las categorías Pre Juvenil y Juvenil, tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo a los resultados:

- Por cada partida ganada el (la) competidor (a) se adjudicará un (1) punto.
- Por cada partida de empate (tablas) medio (0.5) punto
- Por cada partida perdida cero (0) puntos.

ARTÍCULO 6. DESEMPATE. Si al concluir el Campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)



- Mayor número de Victorias (Opción 12 Swiss-Manager)
- Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.


ARTÍCULO 7. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

Medalla	PRE JUVENIL		JUVENIL		Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
ORO	1	1	3	3	8
PLATA	1	1	3	3	8
BRONCE	1	1	3	3	8

Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

ARTÍCULO 8. FALTAS Y SANCIONES. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por FECODAZ.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de las inscripciones.



JUAN JOSE MALVEHY GARCIA
Director Técnico y Administrativo
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Revisó: Cristina Bertoldo Mikan / Coordinadora de Deporte de Rendimiento
Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate

